



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01004239--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual la Secretaría Técnica solicita autorización para celebrar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente de la **Ing. María Verónica MELERO**, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2132 de fecha 2 de Diciembre de 2021 y renovado por Resolución Decanal N° 1485 de fecha 16 de Agosto de 2022;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con Fondos provenientes del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA**

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

### RESUELVE:

**Art. 1º).**- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, suscripto entre la Facultad y la **Ing. María Verónica MELERO, DNI 25.247.362**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con la remuneración especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl